



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2019 00754 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ÁNGELA MARÍA BARRIENTOS MONTOYA** contra **ADRIANA MARÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ** la parte ejecutada solicita se oficie a PORVENIR S.A a fin de que realice el cálculo actuarial necesario para realizar el pago completo de la obligación a su cargo.

Al encontrar procedente tal solicitud, se accederá a la misma. Conforme el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría ofíciase a dicha AFP para realice el cálculo actuarial por los 210 días del año 2014, conforme el mandamiento de pago, sobre un IBC de **\$ 616.000**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 172, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 6 de octubre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9515c85ede309763a16f5cca3a86b13ff7eff2aeb33865d734f773661d9dfc20**

Documento generado en 05/10/2022 04:18:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>